



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 271 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Miércoles 01 de Diciembre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS CON CARGO ORIGINALMENTE AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF PARA EL EJERCICIO 2020, POR RECURSO PROPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, CON LAS PRECISIONES Y OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL PLENO.

- II. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS CON CARGO ORIGINALMENTE AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF PARA EL EJERCICIO 2020, POR RECURSO PROPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, CON LAS PRECISIONES Y OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL PLENO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 fracciones II, III cuarto y quinto párrafo, 128 fracciones II, III y IX, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 bis primer párrafo, 31 fracciones I,

XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I, V y XI, 99, 100 y 101 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 293 segundo párrafo, 294 segundo párrafo, 304 ter, 307 párrafos segundo y tercero y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartados del catálogo de términos y dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Estado de México por el que se Autoriza el Cambio de Fuente de Financiamiento de las Obras con Cargo Originalmente al Fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF para el Ejercicio 2020, por Recurso Propio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por Causa de Fuerza Mayor, con las precisiones y observaciones mencionadas en el Pleno. Aprobándose por mayoría, con dieciséis votos a favor; y con tres abstenciones de los CC. Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor; Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor y Luis Felipe De Jesús Huitrón González, Décimo Quinto Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF PARA EL EJERCICIO 2020, POR RECURSO PROPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,580,747.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, EL CAMBIO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO SÓLO PODRÁ SER APLICADO PARA EL PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

N°	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO FISMDF 2020	SALDO PENDIENTE DE COBRO
1	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUAUTITLAN UBICACIÓN AV. SAN SEBASTIAN S/N FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUAUTITLAN	MCI/DGDM-DOP/04FISM/2020/IR-028	\$ 4,375,000.00	\$ 4,374,612.10	\$ 3,280,959.08 74.99%	\$ 1,093,653.02 25.01%
2	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD UBICACIÓN AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD	MCI/DGDM-DOP/05FISM/2020/IR-029	\$ 4,600,000.00	\$ 4,599,575.86	\$ 2,299,787.93 50%	\$ 2,299,787.93 50%
3	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN BOSQUES DEL LAGO UBICACIÓN EN AV. BOSQUES DE BOHEMIA S/N. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAGO	MCI/DGDM-DOP/07FISM/2020/IR-027	\$ 4,375,000.00	\$ 4,374,612.10	\$ 2,187,306.05 50%	\$ 2,187,306.05 50%
					TOTAL	\$ 5,580,747.00

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU CUMPLIMIENTO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, ELABORE LAS DOCUMENTALES QUE MODIFIQUEN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONVENIO O ADENDUM, QUE ESTABLEZCA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE GARANTICEN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA, RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO: DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO O DEL ASEGURAMIENTO DE LA CUENTA BANCARIA, EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN SU CASO, DEBERÁ REINTEGRAR EL NUMERARIO A LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS 2021, DE LA CUENTA BANCARIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF PARA EL EJERCICIO 2020, POR VIRTUD DE LA CAUSA DE FUERZA MAYOR, QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS” RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 128 fracciones I, II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XVII y XXXIX; 32, fracciones I, II, III, IV y V, 48 fracciones I, II, VI y XIII, 86, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción I, 6 fracciones I, II, III, IX, X, XII, XLII, XLVI, 7 fracciones I, II y III, 40, fracción I del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, fracción I, inciso a), 10, párrafo primero, 11, 20, fracción I, 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 19 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación de la Propuesta del Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, relativa al Nombramiento del C. Axayacatl Melgarejo Carranza, como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Rindiendo Protesta de Ley. Aprobándose por mayoría, con dieciocho votos a favor; y con una abstención del C. Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE NOMBRA AL C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; RINDIENDO PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS” RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN
GONZÁLEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

